

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-04-2024. Informo al señor Juez que la demanda no fue subsanada.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario – 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No 818

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC S.A ESP
BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO
DEMANDADA: ALCALDÍA DE MANIZALES CONFAMILIAR
RADICADO: 170014003002-2024-00149-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Rechazar la demanda, por cuanto no fue subsanada en los términos solicitados por el Despacho.

En consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario